

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que al presente proceso le allegaron dos memoriales, el primero constancio de envio de las comunicaciones del nombramiento al curador designado y el segundo una designacion de dependientes. A Despacho.

Medellín, 23 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ SA
Demandados	CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAENZ
Radicado	05 001 40 03 007 2017 01090 00
Decisión	DESIGNA NUEVO CURADOR

Se incorpora al proceso constancia de envió del nombramiento al Curad - Litem a la dirección física y al correo electrónico, con resultado no efectivo.

En virtud de lo expuesto y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como CURADOR AD LITEM a la profesional del derecho ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA quien se localiza en la calle 10 sur No. 51ª 55 oficina 105, teléfono 4483838 correo electrónico ana.ramirez@cobroactivo.com. La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por último, se tienen como dependientes de la apoderada de la parte ejecutante a las personas indicadas en el memorial radicado del 25 de febrero de 2020, quienes podrán actuar en el presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bffb6a34433150b5a3e2a0f471f18e02847c966e767f4fc06e4ad0f40cadf7bc

Documento generado en 23/02/2021 12:05:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 (E)** Hoy **24 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario